

ANEXO II
(Modelo 01.23)
PROGRAMA AYUDA A ESTUDIANTES PARA COMPARTIR VIVIENDA

1. TITULAR CUENTA BANCARIA

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	DNI
Entidad			
Código - BIC			
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
Código - IBAN			
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			

Nota: El titular de la cuenta bancaria debe ser el beneficiario de la ayuda, o en su defecto, el padre, madre o tutor avalista del mismo.

2. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	DNI
--------	-------------	-------------	-----

3. DATOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA

Nombre de la vía (Calle, Avenida, Plaza, etc.) Núm/Km Piso Puerta	Localidad - Provincia	CP
	GIJON - ASTURIAS	

En caso de aprobación de la ayuda solicitada la Empresa Municipal de la Vivienda transferirá en dos pagos el importe íntegro de la ayuda aprobada al solicitante: un primer pago correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020 de la ayuda concedida que se hará efectivo una vez tramitadas en la Comisión de Valoración todas las solicitudes presentadas y un segundo pago al finalizar el periodo concedido y una vez comprobados todos **los justificantes bancarios de pago del alquiler, los cuales deben ser aportados antes del 15 de mayo de 2021**

Se informa que no se admitirán los justificantes bancarios fuera de este plazo ni cabrá recurso contra la suspensión por este motivo de la ayuda anteriormente concedida.

El abono del segundo plazo de la correspondiente ayuda estará condicionado a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que regula las competencias municipales y de otras Administraciones.

Exceptuando lo anterior, el pago se realizará hasta el agotamiento de la partida presupuestaria correspondiente al Programa de Ayuda a Estudiantes para compartir vivienda del año 2020, dando preferencia a los solicitantes con ingresos inferiores.

Gijón, a de de

Fdo.: TITULAR CUENTA BANCARIA

AVAL FAMILIAR**Aportar si el solicitante no dispone de ingresos propios****1. DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR DEL BENEFICIARIO DE LA AYUDA**

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	DNI		
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)			Núm./Km	Piso	Puerta
			Localidad - Provincia		CP
Teléfono		Fax		Correo Electrónico	

2. DATOS DE LA VIVIENDA ALQUILADA

Nombre de la vía (Calle, Avenida, Plaza, etc.)	Núm./Km	Piso	Puerta	Localidad - Provincia	CP
				GIJON - ASTURIAS	

3. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre	1º Apellido	2º Apellido	DNI		
--------	-------------	-------------	-----	--	--

4. AUTORIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Todos los miembros de la unidad familiar autorizan a la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón S.L.U. a solicitar en su nombre justificante de no ser deudores del Ayuntamiento de Gijón, Hacienda del Principado de Asturias, Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, Fundación Municipal de Servicios Sociales y Hacienda Estatal por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

Nombre y Apellidos	Parentesco	Estado Civil	Fecha de nacimiento	N.I.F./N.I.E./Pasaporte	Firma

El padre, madre o tutor se compromete, en caso de aprobación de la ayuda, a hacer frente a la parte del importe de la renta que le corresponde abonar al beneficiario de Ayuda a Estudiantes por el alquiler de la vivienda descrita en el apartado 2.

El beneficiario de la ayuda deberá aportar todos los justificantes bancarios de pago del alquiler antes del 15 de mayo de 2021. No se admitirán los justificantes bancarios fuera de este plazo ni cabrá recurso contra la suspensión por este motivo de la ayuda concedida.

En _____, a _____ de de 20____

Fdo.: PADRE/ MADRE/ TUTOR

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que faciliten en este formulario quedarán registrados en el fichero titularidad de la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.U., denominado EXPEDIENTES, cuya finalidad es el registro y tratamiento de las solicitudes recibidas. Dicho fichero está inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). La dirección en la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante el mismo será la Avda. Portugal, 84-86, bajo, 33207, Gijón, dirigiendo una comunicación por escrito.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GIJON S.L.U.

Avda. Portugal, Nº 84-86. Bajo.33207 Gijón Teléfono 985 18 28 00 Fax 985 18 28 18 E-mail: emvisa@gijon.es

vivienda.gijon.es